



Supuestos en los que no procede la reducción de multas



SEPTIEMBRE 2022

Supuestos en los que no procede la reducción de multas

Derivado de la regla 2.14.12 publicada en la Primera Versión Anticipada de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 1-A, el 26 de agosto de 2022, el día 20 de septiembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 1-A**, en donde se hace de nuestro conocimiento a través de la regla 2.14.6 que existen ciertos supuestos en los cuales no produce la reducción de multas conforme al artículo 74 del Código Fiscal de la Federación, dichos supuestos son los siguientes:

2.14.6. ...

I. a IX. ...

- X. *Se trate de contribuyentes que no hayan presentado la declaración anual del ISR correspondiente al último ejercicio fiscal o, en su caso, las declaraciones complementarias que correspondan, en ambos casos, si se está obligado a ello.*
- XI. *No haber cumplido con la obligación que dio origen a la imposición de la multa.*

Por lo cual, para aplicar el beneficio de reducción de multas, los contribuyentes deberán haber cumplido con su declaración anual, así como la obligación que haya originado la multa.

Fundamentos:

- Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su Anexo 1-A
- Primera Versión Anticipada de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y su anexo 1-A
- Código Fiscal de la Federación 69-B, 74, 75, 95

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y promover el cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos

TLC Asociados S.C.

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

MONITOREO MENSUAL FISCAL



CONOCE LA **REALIDAD** DE TUS OPERACIONES,
IDENTIFICA TUS **RIESGOS**
MEJORA TU DESEMPEÑO FISCAL

TLC Asociados cuenta con herramientas tecnológicas que te permitirán identificar y prevenir riesgos fiscales, por medio de monitoreo mensual de los siguientes rubros:

- » Análisis de proveedores
- » Efos definitivos y presuntos
- » Escisiones y Fusiones
- » No localizados
- » Delitos Fiscales
- » Inhabilitados SFP
- » Empresas reportadas en USA
- » Concursos mercantiles
- » Liquidaciones
- » Revisión y monitoreo de operaciones mensuales
- » Incongruencia en declaraciones
- » Balanza de comprobaciones
- » Tasa de Iva con proveedores
- » DIOT
- » Estado de resultados de clientes y proveedores
- » Gastos e ingresos

Evita sanciones que pongan en riesgo la continuidad de tu negocio, asesórate con los expertos: tlc@tlcasociados.com.mx

+52 1 664 409 1298

Instagram Pinterest Facebook YouTube Twitter LinkedIn

www.tlcasociados.com.mx



MARCANDO EL PASO EN EL — COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL — **COMERCIO EXTERIOR, FISCAL** Y ADUANAS

